

RESOLUCIÓN NRO. 67/2025.-

VISTO:

Que la *Liga Pampeana de Fútbol* celebra su 100° aniversario de fundación, siendo una de las instituciones deportivas más antiguas y emblemáticas de la provincia de La Pampa, y;

CONSIDERANDO:

Que con la prédica de un pionero que fue **Mario Galli**, el 14 de noviembre de 1925 se echaron las bases para constituir la *Asociación Pampeana de Football*, que en 1936 pasó a denominarse *Liga Pampeana de Football* y en 1952 cambió su nombre por el de *Liga Pampeana Eva Perón de Football*, para recién en 1955 tomar su actual denominación: *Liga Pampeana de Fútbol*;

Que desde su creación en el año 1925, la *Liga Pampeana de Fútbol* ha tenido un rol fundamental en la promoción y organización de la actividad futbolística en General Pico y gran parte del norte de la provincia de La Pampa;

Que el primer campeonato oficial de primera división comenzó el domingo 18 de abril de 1926 con el siguiente programa de partidos: **Ferro C.O. de Ojeda vs. Alta Italia Football Club; Sportivo Realicó vs. Atlético Falucho; Estudiantil de Castex vs. Olimpo de Trenel; Cultural Argentino vs. Racing Club de Castex; Nacional de Quemú Quemú vs. Sportivo Argentino de Quemú Quemú; y Martini Football Club vs. Sportivo Independiente**, teniendo fecha libre *Pico Football Club*;

Que en total participaron 13 equipos, resultando campeón **Racing Club de Eduardo Castex**. *Sportivo Belgrano de General Pico*, club fundador —hoy desaparecido—, no efectivizó su participación;

Que los primeros árbitros oficiales (en ese entonces inscriptos por los clubes participantes) fueron **Alfonso Saragoity** (*Pico Football Club*) y **Francisco Bargellini** (*Cultural Argentino*);

Que, a lo largo de su trayectoria, la Liga ha albergado a decenas de clubes, brindando oportunidades de desarrollo deportivo, social y cultural a miles de jóvenes y familias de la región;

Que la práctica del fútbol organizada por la Liga ha sido y continúa siendo un espacio de integración social, formación de valores como el compañerismo, la disciplina y el trabajo en equipo, contribuyendo de manera significativa a la identidad deportiva y cultural de General Pico;

Que su centenario constituye un acontecimiento histórico que merece el reconocimiento institucional de este Concejo Deliberante, en virtud de su aporte invaluable a la comunidad;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Declarar de *Interés Legislativo* el 100° Aniversario de la *Liga Pampeana de Fútbol*, a celebrarse el día **14 de noviembre de 2025**.

Artículo 2do.: Reconocer y felicitar a las autoridades, clubes afiliados, deportistas, árbitros y dirigentes que integran la *Liga Pampeana de Fútbol*, por su labor constante en la promoción y el desarrollo del deporte.

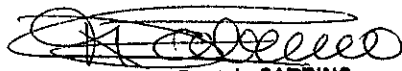
Artículo 3ro.: Disponer la entrega de la presente Resolución y de una **placa conmemorativa** a las autoridades de la *Liga Pampeana de Fútbol*.

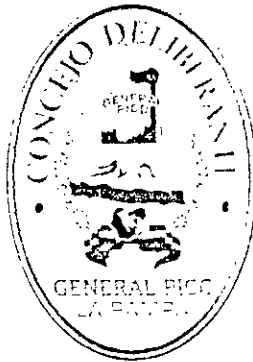


Artículo 4to.: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 5to.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 06 días del mes de noviembre de 2025.


Lic. Maria Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE